

RESOLUCION No.00.M.DIC.0536
DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de la compañía BEGORO BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A., otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Machala, el 13 de diciembre del 2000, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante oficio No.SC.IM.UJ.00.351 de 29 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

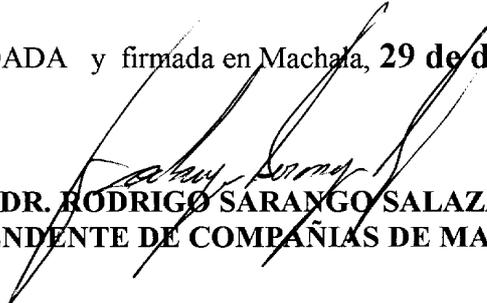
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía BEGORO BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A., en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercera y Quinto de los cantones de Machala y Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Rosa: inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, **29 de diciembre del 2000**


DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

RSS/LRL/JEO
Exp.19.164

Doy -

FE: Que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo - Segundo de la Resolución que antecede. -

Machala, 3 de Enero del 2001



Betty Galvez E.
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

C E R T I F I C O:

Que la Resolución N° 00.M.DIC.0536 que antecede, queda inscrita con el N° 5 del REGISTRO MERCANTIL y anotada al Repertorio bajo el N° 301 con fecha de hoy.

Santa Rosa, Febrero 5 del 2001.

M. B. Durazo
M. B. Durazo - Durazo
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

